

Sello y fecha de entrada:

Nº EXPEDIENTE

1 TITULAR DEL EXPEDIENTE (PROFESIONAL)N.I.F. Nombre y apellidos Apellido 1º Apellido 2º **DATOS DEL REPRESENTANTE** (Si el titular es menor de edad y mayor de 16 años)N.I.F. Nombre Apellido 1º Apellido 2º **DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**Nombre y Apellidos Dirección e-mail Provincia Localidad País Código Postal Teléfono **2 DATOS DOMICILIO HABITUAL DEL PROFESIONAL**Calle/Plaza/Otros. Nº/Piso Provincia Localidad Código Postal e-mail del profesional cualificado Teléfono

De acuerdo con el Decreto 116/2003, de 3 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, se presenta documentación y aporta los datos específicos, al objeto de:

3 TRAMITE A REALIZAR (Indíquese tan sólo un único trámite) **Solicitud de certificado o carné de profesional habilitado** **Solicitud de Renovación de certificado o carné de profesional habilitado.**Nº del Certificado a renovar: **Por ampliación de nuevas especialidades y categorías** **Por finalización de la vigencia de la habilitación.**Fecha finalización vigencia en vigor: **Solicitud de convalidación de certificado o carné de profesional habilitado**Convalidación regulada por: **Emisión de copia de certificado o carné de profesional habilitado.**

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Profesionales habilitados y empresas instaladoras – mantenedoras autorizadas", cuya finalidad es recogida de datos de carácter personal de los procedimientos de autorización y acreditación de profesionales habilitados y empresas instaladoras-mantenedoras en materia de seguridad industrial. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Industria y la Pequeña y Mediana Empresa y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Edificio Pignatelli. Paseo M^a Agustín, 36, Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

a de

de

Nombre, firma del titular
(y del representante si es persona menor de edad y mayor de 16 años)Nombre:

PROFESIONAL HABILITADO

SOLICITUD (2 / 2)

E0101
(Versión 5)

Nº EXPEDIENTE

Nombre y apellidos Titular solicitante

NIF

4 ESPECIALIDADES / CATEGORIAS DEL PROFESIONAL HABILITADO

EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION. (1)

1. IBTB. Categoría Básica

2. IBTE. Categoría Especialista

EN INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSION. (1)

1. LAT1. Categoría LAT1. Líneas aéreas o subterráneas tensión hasta 30 kV.

2. LAT2. Categoría LAT2. Líneas aéreas o subterráneas sin límite de tensión.

EN INSTALACIONES DE CENTRALES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. (1)

1. LAT1. Categoría LAT1. Instalaciones de tensión hasta 30 kV

2. LAT2. Categoría LAT2. Instalaciones sin límite de tensión.

EN INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA. (2) 1. A. Categoría instalador

EN INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS. (3)

1. CIA. Categoría instalador de calefacción y agua caliente sanitaria (4)

2. CIB. Categoría instalador de climatización (4)

3. CMA. Categoría mantenedor de calefacción y agua caliente sanitaria (4)

4. CMB. Categoría mantenedor de climatización (4)

5. ITE. Categoría instalaciones térmicas en edificios

EN INSTALACIONES DE GAS. (1)

1. IG-A. Categoría A

2. IG-B. Categoría B

3. IG-C. Categoría C

EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS. (1)

1. PPL-I. Categoría I instalador

2. PPL-II. Categoría II instalador

3. PPL-III. Categoría III reparador

EN INSTALACIONES FRIGORIFICAS. (1) 1. F. Categoría frigorista

EN EQUIPOS A PRESION. (1) 1. OIC. Operador industrial de calderas. (ITC EP-1)

EN APARATOS ELEVADORES.

1. Conservador de ascensores (1)

2. OGT-I. Gruista u operador de grúa torre (3)

3. OGMCA. Operador de grúa móvil autopropulsada categoría A (3)

4. OGMCB. Operador de grúa móvil autopropulsada categoría B (3)

(1) No es obligatorio el carné profesional para el ejercicio de la actividad en esta especialidad, no obstante con carácter voluntario se podrá solicitar el certificado o carné de profesional habilitado, al objeto de facilitar la acreditación de la cualificación profesional en Aragón, mediante un documento sencillo y portable que informe ante terceros, de la capacidad técnica de las personas que intervengan en la ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de instalaciones y productos industriales.

(2) En Aragón es obligatorio el certificado o carné de profesional habilitado para el ejercicio de la actividad en esta especialidad.

(3) Es obligatorio el certificado o carné de profesional habilitado para el ejercicio de la actividad en esta especialidad.

(4) Tan solo de aplicación para profesionales que hubieran obtenido el carné en las categorías establecidas por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1752/1998, de 31 de julio.

5 DOCUMENTACIÓN APORTADA

SOLICITUD DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

Copia de los títulos, certificados o documentos que acrediten la cualificación o competencia del profesional.

Certificados de experiencia profesional u otros documentos.

Superación de examen médico (cuando reglamentariamente sea requerido).

Justificante de pago de autoliquidación de tarifa 48.1 de la tasa 14. (modelo 514)

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

Copia de los títulos, certificados o documentos que acrediten la cualificación o competencia del profesional (por ampliación).

Certificados de experiencia profesional u otros documentos (por ampliación).

Superación de examen médico (cuando reglamentariamente sea requerido).

Copia del Certificado vigente a renovar (por finalización).

Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 48.2 de la tasa 14. (modelo 514)

SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

Documentación específica que se regule para la convalidación.

Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 48.2 tasa 14. (modelo 514) (Si procede, según se regule la convalidación)

EMISION DE COPIA DE CERTIFICADO O CARNÉ DE PROFESIONAL HABILITADO

Justificante de pago de autoliquidación de la tarifa 50.2 de la tasa 14. (modelo 514)

a

de

de

Nombre, firma del titular
(y del representante si es persona menor de edad y mayor de 16 años)

Nombre:

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACION DE